

BAQUEDANO, 29 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1588

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 069, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Nancy Vidal Rojas.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de 1 día administrativo Nro. 246, de la Señora Nancy Vidal Rojas, de fecha 27 de julio del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE un (1) día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a la Señora Nancy Vidal Rojas, RUT 15.741.024-5, Cargo administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, por el día 30 de julio del año 2009, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/ECS/oll.

(*) Artículo 62, bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación salud
- Personal Salud
- Interesada